EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL SANTANDER

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas, en especial aquellas derivadas del encargo como Subdirector (E) del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura (CIDM) – Regional Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), conferido al **MARLY NAYIBE RIVERA SANABRIA** mediante Resolución de Encargo No. 1-03518 de 2026 y Acta de Posesión 693 del 29 de octubre de 2026, quien cuenta con la competencia para celebrar y ejecutar contratos, con lo cual se encuentra facultado para ejercer funciones como ordenador del gasto y para la celebración y ejecución de contratos en los términos establecidos por la ley.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así como en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la actividad contractual de las entidades estatales, y

CONSIDERANDO

El Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, se encuentra adelantando el procedimiento contractual **MC-STD-CIDM-045-2026** cuyo objeto consiste en: ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA EL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026.".***

El presente proceso de contratación se adelanta bajo la **modalidad de mínima cuantía**, identificado con el número **MC-STD-CIDM-045-2026**, a través de la plataforma **SECOP II.**

En aras de garantizar el debido acompañamiento técnico, jurídico, financiero, ambiental y en seguridad y salud en el trabajo, se hace necesario designar a los funcionarios y/o contratistas que conformarán el Comité Evaluador, el cual tendrá como función principal analizar y evaluar las propuestas presentadas en el marco del proceso, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la normativa vigente y en los documentos del proceso, y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del contrato, en observancia de los principios de la contratación estatal, en especial el de selección objetiva, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como en la Invitación Pública, Estudios y Documentos Previos y sus respectivos anexos.

Así mismo, se hace necesario designar al funcionario responsable de la supervisión del contrato que se derive del presente proceso, quien deberá cumplir con las funciones de vigilancia y control de la ejecución contractual, conforme a lo dispuesto en el Manual de Supervisión del SENA, disponible en la plataforma CompromISO, y demás normas que regulan la materia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los integrantes que conformarán el Comité Evaluador de la(s) propuesta(s), que se presente(n) en el procedimiento de contratación por Mínima Cuantía No. **MC-STD-CIDM-045-2026**, cuyo objeto es: **"*CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA EL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026.".***

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Evaluador deberá llevar a cabo el análisis, verificación y evaluación de los requisitos y criterios jurídicos, técnicos, ambientales, financieros y de seguridad y salud en el trabajo de las propuestas recibidas, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, Invitación Pública y sus anexos, así como en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

El Comité elaborará los informes correspondientes, recomendando al ordenador del gasto la decisión que en derecho corresponda, con base en el principio de selección objetiva.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Evaluador del proceso estará conformado por los siguientes profesionales, quienes asumirán las funciones conforme a sus perfiles y competencias:

Nombre	Cargo	Rol asignado
María Fernanda Palacio Pérez	Contratista – Aspectos Jurídico	Evaluación jurídica
Silvana Castro Barrera	Contratista – Aspectos Financiero y Económico	Evaluación financiera
María Alejandra Ruiz Uribe	Contratista – Aspectos ambientales	Evaluación Ambiental
Elkin Leonardo Rueda Patiño	Contratista – Aspectos Seguridad y Salud en el Trabajo	Evaluación SST
Elmer Alfredo Mejia Viviescas	Profesional G02– Aspectos Técnicos	Evaluación Técnica
Lina Paola Barbery Rodríguez	Profesional G03 – Aspectos Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información	Evaluación Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información

ARTÍCULO CUARTO: Designar como Supervisor del contrato que se celebre en el marco del procedimiento de Mínima Cuantía No. MC-STD-CIDM-045-2026 al Profesional G02 - Elmer Alfredo Mejia Viviescas, o a quien haga sus veces, quien deberá cumplir las funciones establecidas en el Manual de Supervisión publicado en la plataforma CompromISO SENA, garantizando la vigilancia, control y correcta ejecución del contrato, conforme a las disposiciones vigentes.

Así mismo, se designa como apoyo a la supervisión a los siguientes profesionales, quienes asistirán en el seguimiento técnico, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de seguridad de la información, en el marco de sus competencias:

- María Alejandra Ruiz - Contratista – Aspectos ambientales
- Elkin Leonardo Rueda Patiño - Contratista – Aspectos Seguridad y Salud en el Trabajo
- Lina Paola Barbery Rodríguez - Aspectos Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información

ARTÍCULO QUINTO. Notifíquese el presente acto administrativo a las personas designadas como integrantes del Comité Evaluador y como Supervisor del contrato, quienes deberán cumplir con las funciones descritas en los artículos anteriores dentro del procedimiento de Mínima Cuantía No. **MC-STD-CIDM-045-2026,** cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA EL CIDM Y SUS SUBSEDES, VIGENCIA 2026."**

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca el 20 de noviembre de 2026

RIVERA
SANABRIA
MARLY NAYIBE
2026.11.20
09:49:55 -05'00'
2026.002.22031

MARLY NAYIBE RIVERA SANABRIA
Subdirectora (E)
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

Elaboró: María Fernanda Palacio – Abogada CPS, CIDM